



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00024598- -UNC-ME#FD - Santecchia, Alicia Beatriz (Legajo 29850) - Licencia

---

**VISTO:** El Expediente EX-2021-00024598- -UNC-ME#FD por el que la Prof. Alicia Beatriz Santecchia (Legajo 29850), solicita prórroga de licencia sin goce de haberes a partir del día 01 de abril de 2021 en los cargos docentes que desempeña en esta Facultad, en razón de su desempeño en un cargo de mayor jerarquía como Supervisora-Inspectora de Zona 1 de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 281/2020 se le concedió licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en los cargos docentes que registra en esta Unidad Académica, desde el 05 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021, con cargo a las disposiciones del Art.49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios.

Las constancias obrantes en el Orden N° 5 del expediente referenciado, en relación al cargo de mayor jerarquía invocado;

Lo que acuerda el Art.49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios, homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Que la Prof. Alicia Beatriz Santecchia registra en esta Unidad Académica un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (C. 113) en la Cátedra "A" de la asignatura Filosofía del Derecho en el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos (Res. Dec. 1107/07), con extensión de funciones en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110) en la Cátedra "A" de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, hasta el 31 de marzo de 2021, todo ello conforme Res. Dec. 266/2020. Su antigüedad total reconocida es de 31 (treinta y un) años y 10 (diez) meses.

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

### RESUELVE

**Artículo 1:** Conceder prórroga de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. **Alicia Beatriz Santecchia** (Legajo 29850) en los cargos docentes que registra en esta Unidad Académica, desde el 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022, con cargo a las disposiciones del Art.49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios.

**Artículo 2:** La docente mencionada en el artículo precedente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990);

**Artículo 3:** Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.